



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 476 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 14 NOV 2016

Expediente N° SO-19.425/16.-

VISTO:

El Pedido de Precios N° 017/16 relacionado con la compra de una (1) Heladera para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, Resolución N° 450-12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, se debe tener en cuenta el informe de Preadjudicación de fecha 11 de noviembre de 2016, informando la Comisión que la adjudicación se debe a que hay una sola cotización y que la misma es conveniente; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 017/16 a la firma que a continuación se detalla:

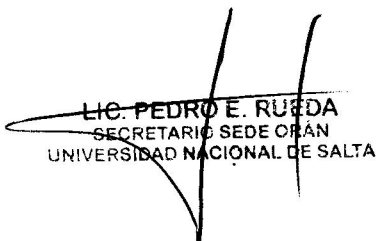
- CASTILLO - con domicilio en calle 25 de Mayo N° 333 de la ciudad de Orán, el ítems que a continuación se detalla, por la suma total de \$ 8.817,00 (Pesos Ocho Mil Ochocientos Diecisiete):
- 1) Una (1) Heladera marca Bambi 2 Fríos 1600, 328 litros – T – Freezer aluminio. Industria Argentina. 12 meses de garantía. Flete con cargo.-

ARTICULO 2°: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 4 – Bienes de Uso
Partida Principal 3 – Maquinaria y Equipo
Partida Parcial 7 – Equipo de Oficina y Muebles

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA